

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 01190, ✓

LA CISTERNA,
SIAPER

04 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de permiso postnatal parental, establecido en la Ley N° 20.545, presentada por doña Paula Verónica Brito Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED] del Proyecto de Integración.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que más abajo se indica, para hacer uso de permiso postnatal parental, establecido en la Ley N° 20.545.

NOMBRE	RUT	DESDE	HASTA
PAULA VERONICA BRITO MARTINEZ	[REDACTED]	15/11/2014	06/02/2015

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Educación
- 5.- Establecimientos
- 6.- Interesados
- 7.- Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**